

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 22 de Mayo de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Hablar bien y obrar mal.—*Memoorias de los Institutos, IX.*—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—*Seccion oficial.*—*Consultas.*—*Vacantes en las provincias de Granada, Málaga, Almería, Jaen, Leon, Murcia, Valéncia, Zaragoza, Huesca, Cáceres, Teruel, Soria, Cuenca, Barcelona, y Lérida.*—*Correspondencia particular de LA IDEA*

SECCION DOCTRINAL.

HABLAR BIEN, Y OBRAR MAL.

Poco á poco vamos comprendiendo la táctica de la situacion en materia de libertad y de respeto, no solo á los derechos, sino á las mismas leyes, principios y declaraciones del gobierno.

Hace unos cuantos dias que el Presidente del Consejo de Ministros, el mismo que años atrás inventó la palabra *pan liberalismo*, ha hecho una evolucion en que se ha presentado más liberal, mucho más, que las mismas oposiciones que están dentro de lo existente y defienden como base de su doctrina la Constitucion hecha por la revolucion de Setiembre. Sus discursos, sus palabras, sus declaraciones, nada dejarían que desear en punto á libertad religiosa y á libertad de enseñanza, si desgraciadamente los hechos que están sucediendo todos los dias no vinieran á decir precisamente todo lo contrario.

La célebre base 11 ha sido explicada últimamente por el Sr. Cánovas y sus ayudantes los señores Moreno Nieto y Bugallal, no solo como la tolerancia, sino como la libertad religiosa; como respeto á la conciencia en la vida y al cadáver en la muerte. Pero al mismo tiempo que el gobierno se colocaba en esta actitud, los hechos demostraban que una cosa es la explicacion y otra la práctica. Al mismo tiempo denunciaba el Sr. Sagasta multitud de escándalos horribles, citados uno por uno, con el nombre y apellido de las víctimas, sin

conseguir una sola palabra de contestacion por parte del gobierno. Al mismo tiempo se prohibía en unas partes enterrar á los muertos, se negaban en otra las honras fúnebres ó los sacramentos, y se reproducian esos hechos horribles, impropios de este siglo, que llevan el espanto á las familias y á los pueblos, y se erigia en costumbre y en práctica tolerada por el gobierno y las autoridades, ese odio del clero que se ceba en el dolor de la familia y en la profanacion de un cadáver; ese odio que no tiene más ejemplo en el reino animal que los repugnantes instintos de la hiena.

Lo mismo exactamente sucede con la libertad de enseñanza. Todos á una, desde el Sr. Moreno Nieto hasta el Sr. Maldonado, que ha hablado ya en el Congreso, la elogian y ensalzan, y mientras tanto, multitud de catedráticos dignísimos se ven desposeidos de sus cátedras, y los Maestros, bajo el peso de un expediente de separacion, porque no van á misa algun domingo ó porque dicen que no deben ir ó porque no han comulgado por Pascua florida.

Estas cosas conducen, generalmente, al mismo resultado. El Sr. Castelar aseguraba en su discurso sobre la intolerancia religiosa, que hoy hay una baraja de catedráticos reaccionarios y mañana habrá tambien una baraja de catedráticos liberales. Y del mismo modo podria decirse que las familias de esos infelices privados de sepultura, es posible que mañana lleven su odio y su venganza hasta más allá de la muerte con sus enemigos.

Nosotros, que conocemos la vida íntima de muchos de los defensores de esa feroz intolerancia religiosa, podríamos dudar de si van á misa todos los domingos y fiestas de guardar, si confiesan y comulgan con frecuencia. Porque ya que aquí se sacan á luz esos actos íntimos de la vida respecto de unos, hay derecho para sacarlos respecto de otros; y por nuestra parte, no nos atreveríamos á aprobar que se negase á nadie la sepultura, sin enseñar antes la cédula de comunión.

Lo que podemos decir es, que cuanto en nuestra vida hemos oído, que nos ha escandalizado en materia de ateísmo y descreimiento, lo hemos oído precisamente de los mismos labios que, en público y en discursos, hablan como fervientes católicos; así como en ninguna parte se oyen blasfemias más horribles que donde hay más fanatismo y en los pueblos más levíticos y clericales.

Al paso que vamos, volveremos á ver muy pronto los libros quemados en la hoguera, como ántes de la revolución, y los cadáveres desenterrados por las fieras ó los perros llenando de horror á las familias. Y volveremos á ver discutir si un caballo debía enterrarse ó dejarle insepulto para pasto de los buitres, sabiendo que habia pacido en una pradera de bienes nacionales. ¡Grandiosa discusión de la teología y de la ciencia, á que nos conducirá otra vez este fervor de intolerancia que nos envuelve!

Si no fuera porque estas cosas no pueden durar, porque las ahoga la atmósfera del siglo XIX, España llegaría á ser, con la ciencia de Orovió y Toreno y la tolerancia de Cánovas y Martín Herrera, una especie de Museo arqueológico de la ciencia y de la política, en que pudieran venir á estudiar los hombres cultos y civilizados, los ergotismos de los escolásticos, las luchas entre Tolomeo y Copérnico, los anatemas contra Newton y Laplace, los tormentos de la Inquisición y todos los horrores de la lucha en la Edad Media entre el progreso y la barbarie.

MEMORIA DE LOS INSTITUTOS.

IX.

La del de Lorca da cuenta del nombramiento de D. José Sánchez Bregon para la cátedra de geografía é historia, única variación del profesorado ocurrida en este Instituto durante el curso anterior. 225 alumnos se matricularon en 679 inscripciones, que, por cada 100, correspondieron nota de sobresaliente, notable ó aprobado á 78, suspenso á 8 y 14 que no se examinaron. De los 60 alumnos que practicaron los ejercicios del grado de bachiller, salieron aprobados el 93 por 100, y el resto suspenso.

El material científico de los gabinetes aumentó muy poco, y por donación adquirió la biblioteca 60 volúmenes de obras importantes.

El estado económico de esta Escuela fué el curso pasado poco satisfactorio, pues le adeudaba el ayuntamiento los tres últimos meses del presupuesto anterior.

Laméntase el director del Instituto de Málaga de la pérdida del estudioso é inteligente naturalista y catedrático de historia natural, D. Higinio Aragoncillo del Villar, que murió dejando cinco hijos menores sin protección ni amparo. La viuda se ha visto en la necesidad de solicitar una pensión de la diputación provincial para dar carrera á sus hijos. Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre este lamentable suceso, que se repite en todos los Institutos cuando muere un catedrático.

La matrícula personal del Instituto que nos ocupa fué el curso pasado de 628 alumnos, 228 de enseñanza oficial, 353 de privada y 47 pertenecientes á la doméstica. Por asignaturas fué la matrícula de 1453 inscripciones, dando en los exámenes el 74 por 100 aprobados con varias notas, el 8 por 100 suspenso, y el 18 por 100 que no sufrieron examen.

Se presentaron 71 alumnos á practicar los ejercicios del grado de bachiller, de los cuales salieron el 70 por 100 aprobados y el 10 por 100 suspensos.

Cuatro solicitaron el título de perito mercantil obteniéndolo 3 y uno quedó suspenso. Un alumno obtuvo el título de perito agrónomo y otro el de perito químico.

El edificio del Instituto no sufrió modificación alguna, por reclamarlo más imperiosamente el acueducto de San Telmo, que surte de aguas potables la población.

El gabinete de historia natural se ha enriquecido con 15 ejemplares de todas clases, y la biblioteca con 66 volúmenes, 38 procedentes de regalos.

Aunque á esta escuela le bastan las matrículas y rentas que posee para cubrir sus gastos, el curso pasado no fué muy satisfactoria su situación económica, por no haber recaudado las rentas á tiempo oportuno.

La Memoria del Instituto de Murcia da cuenta del nombramiento de D. Bernardino Sánchez Vidal para la cátedra de matemáticas de aquella escuela en reemplazo de D. Lope Gisbert que ha renunciado su clase. Hace ya tantos años que el Sr. Gisbert no explicaba su cátedra del Instituto de Murcia, y que la tenía á su cargo un axilar, ó cosa semejante, que ya nuestra memoria no recuerda el tiempo trascurrido. A 415 ascendió el número de alumnos matriculados en este Instituto, 158 de enseñanza oficial y 257 de privada y doméstica. Por asignaturas la matrícula fué 1.012 inscripciones, que en los exámenes dieron el 74 por 100 en que los alumnos probaron curso, el 6 por 100 en que lo perdieron y el 20 por 100 en que no se examinaron. Grados de bachiller hubo 41, de los cuales salieron el 88 por 100 aprobados y el 12

por 100 suspensos. Títulos de perito agrónomo hubo seis, correspondientes á otros tantos alumnos.

El material científico aumentó en el gabinete de historia natural con 35 especies de vertebrados, y con una caja de insectos, regalada al director por el contralmirante D. Manuel Lobo, cedida por aquél al Instituto. La biblioteca aumentó en 128 volúmenes.

La situación económica de esta escuela, aunque hoy satisfactoria, fué muy apurada durante el curso pasado. Afortunadamente el director, hoy diputado á Cortes, con sus propias rentas vino en auxilio de sus compañeros, adelantándoles los sueldos de tres meses, hasta cobrar los intereses del papel del Estado que posee el Instituto.

El Instituto de Osuna abrió sus puertas el curso pasado con un solo catedrático propietario, el de historia natural. Durante el curso fueron nombrados por oposición D. Hermenegildo Giner, para la cátedra de lógica, para las de matemáticas los Sres. D. Enrique Rodríguez Durán y D. Eugenio Mata; este último ha sido despues trasladado al Instituto de Reus; y finalmente, para la cátedra de retórica fué nombrado, también por oposición, D. Eduardo Sanchez Castañer. No fué menor el movimiento del personal administrativo, del que renunciamos á dar cuenta, mencionando solo el cambio de director, que lo era D. Tomás Rico y Gimeno, y fué sustituido por don Enrique Rodríguez Durán.

El número de alumnos de este Instituto fué de 132 inscripciones, en las que resultaron el 59 por 100 aprobados, el 15 por 100 suspensos y el 26 por 100 que no se examinaron; solicitaron 40 alumnos el grado de bachiller, obteniéndolo el 90 por 100 y el resto salieron suspensos.

El material científico aumentó con cinco ejemplares de minerales regalados por el catedrático de historia natural, y algunos volúmenes adquiridos por el Instituto con destino á la biblioteca.

La situación económica de esta escuela no fué el curso pasado satisfactoria; pues del presupuesto de 1874 al 75 quedó el profesorado con tres meses de atraso, y del material no se gastaron más que 1.283 pesetas.

Este Instituto, que desde que lo conocemos se encuentra en situación apurada, ha sido hace poco tiempo suprimido. Preferible es esto á que sus profesores se vieran sin los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.

NOTICIAS VARIAS.

Segun hemos leído recientemente, se han dado las órdenes necesarias para que el Instituto de segunda enseñanza de Leon deje á disposición de los jesuitas el local que hoy ocupa. No ocultaremos á los lectores la desagradable impresion que este género de noticias nos produce. Un Instituto es de suyo respetable, y las condiciones de localidad que necesita no se pueden improvisar de un dia para otro. Por esta razon se procura en todas partes que estos establecimientos tengan edificios propios y en condiciones especiales. Ya que se ha empezado en Leon y Las Palmas este género de mudanzas, rogamos al señor ministro de Fomento que haga por que sean las últimas, sino quiere que se perjudique grandemente el buen resultado que el país tiene derecho á esperar de la enseñanza secundaria.

En el dia de hoy ha fallecido en Madrid, á la edad de 38 años, D. Carlos Nebreda y Lopez, antiguo director del Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos, y fundador en España, por su esfuerzo personal y la constancia en el trabajo, del primer colegio destinado á la educacion de los niños escasos en su desarrollo físico é intelectual. Este profesor, de origen humilde, ha logrado distinciones honrosísimas de varias naciones por su trabajo, actividad é inventos en el ramo de la enseñanza á que se ha dedicado durante toda su vida. Nosotros, que jamás hemos empleado una línea de esta revista en elogio del Sr. Nebreda, le dedicamos hoy este recuerdo, cumpliendo un deber de conciencia y comunicando á la par á nuestros lectores la pérdida de uno de nuestros más ilustres y entusiastas profesores contemporáneos.

No obstante haberse dispuesto por la direccion de Instruccion pública que, á contar desde 1.º del actual, no se concediesen nuevas matrículas, tenemos noticias de la concesion de alguna despues de esta fecha. Damos cuenta del hecho á nuestros lectores por si alguno puede aprovecharse de la benevolencia de la direccion en cuanto á matrículas se refiere.

Por algunas personas se asegura que ha sido nombrado auxiliar de la facultad de ciencias de Madrid un licenciado en farmacia. En el supuesto de que sea cierto lo que se dice, nos ocurre preguntar: ¿Se han derogado las disposiciones publicadas en la *Gaceta*, únicas que conocemos, relativas á la provision de las plazas de auxiliares? Así debe ser, porque de otro modo no nos explicamos el nombramiento de un auxiliar para la facultad de ciencias, con el título de licenciado en farmacia.

Nos permitimos llamar la atencion del señor ministro de Fomento acerca de la correspondencia de provincias que insertamos en el lugar correspondiente.

Se ha celebrado en la Coruña, con cohetes y banderas, la terminacion de las obras de cantería de la escuela de párvulos, creada en dicha poblacion con la cesantía

que como á ministro cesante le corresponde al Sr. Costales. Actos de esta naturaleza alientan y vivifican el espíritu de los amantes de la instruccion popular.

Dice *La Correspondencia*:

«Continúan con gran insistencia las gestiones para que se provean por oposicion ó concurso, segun proceda, las plazas de los diputados catedráticos declarados excedentes.»

Después de haber leído las anteriores líneas, nos queda la *pesadilla* de averiguar lo que dice ó quiere decir este periódico. En efecto; ¿cómo es posible compaginar el hecho de estar excedentes unos profesores cuyas cátedras están vacantes? ¿Quiere *La Correspondencia* hablar más claro y decir lo que ha querido decir?

Rogamos á nuestros lectores que lean y mediten las siguientes líneas, que tomamos de uno de nuestros apreciables colegas:

«Las compañías inglesa y francesa propietarias del establecimiento minero de Tharsis (Huelva), de acuerdo con las eficaces gestiones del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, han creado hace algunos meses una magnífica escuela á la que asisten 120 niños, 25 párvulos y 60 adultos, que abonan al Maestro (que es D. Francisco Caballero, regente que fué de la práctica normal de Huelva) como retribucion 7 reales mensuales cada uno de los primeros, 4 los segundos y 8 los terceros.

A los 17.040 rs. que anualmente importa esta retribucion, hay que aumentar 14.400 rs. que las citadas compañías han asignado al Maestro por sueldo, resultando un total anual de 31.440 rs. ó sea 2.620 mensuales.

La escuela parece que se halla perfectamente organizada, como resulta de la visita que á ruego del Maestro referido y de los representantes de aquellas compañías ha hecho el mencionado Inspector, el cual ha quedado altamente satisfecho del estado de la escuela. En ella se dan las asignaturas del programa vigente y se halla dotada de un menaje completísimo.

Parece que las referidas compañías se proponen crear otra escuela para niñas, en igual forma.»

Para nosotros el Sr. Caballero es digno, por su ilustracion y aptitud para la enseñanza primera, de la distincion de que ha sido objeto. Sus conocimientos son bien conocidos de todos sus compañeros en el profesorado, y los resultados como profesor lo son igualmente. Felicítamos, pues, á las compañías por tan acertada eleccion; mas para que se vea lo que son las cosas humanas, debemos hacer presente que dicho señor ha estado, y no sabemos si lo está aún, bajo el peso de un expediente administrativo más largo que la esperanza de un pobre.

Las discusiones que últimamente han tenido lugar en El Congreso acerca de enseñanza, carecen, en realidad, de interés. Hemos asistido á todas ellas con puntualidad, y nada hemos presenciado que merezca la pena de comunicar á nuestros lectores con minuciosos detalles. El Sr. Peñuelas habló lo bastante para mostrar la necesidad de que se declarase la más completa libertad de enseñanza, de modo que no hubiese lugar á dudosas interpretaciones, y para dar lugar á que esta importante discusion tomase el carácter elevado que nosotros deseábamos. Los esfuerzos de este orador fueron inútiles.

En esta discusion tomó parte el Director de Instruccion pública, Sr. Maldonado Macanáz; pero declarando con franqueza que hubiéramos preferido á sus varios discursos un permanente silencio. La oratoria del señor Maldonado nos abruma y fatiga al propio tiempo.

Han sido nombrados profesores de física y química del real colegio del Escorial, D. Carlos Castell, y de primera enseñanza del mismo D. Miguel Giraldo.

¿Estos profesores sustituyen á otros, ó son nombrados aumentando el personal?

Se anuncia la publicacion definitiva del escalafon de catedráticos de las facultades.

En el proyecto de escalafon de Institutos figura con el núm. 444 un profesor cuya primera cátedra fué de Instituto provincial. Andando el tiempo se trasladó al de Cabra con la cláusula de *sin perjuicio de sus derechos*, y esto no obstante, aparece con una rebaja de tiempo igual al que corresponde á sus compañeros del Instituto local de Cabra, siendo esto causa de que dicho profesor figure 444 números más bajo de lo que sucedería si no se le descontase ningun tiempo. Hacemos esta aclaracion por si la juzgan digna de ser tenida en cuenta en las regiones oficiales.

Por el ministerio de Fomento se ha dirigido una real orden al de la Gobernacion para que adopte las medidas convenientes con el objeto de obligar á la diputacion de Palencia al pago de las gratificaciones de los auxiliares del Instituto de la misma, y al cual se niega, no obstante las diferentes disposiciones dictadas sobre este particular.

En el gran ducado de Baden han tenido los dias 3, 4 y 6 de este mes importantísimas discusiones en el Congreso acerca de la primera enseñanza, reformando la ley de 1868 en sentido liberal.

Los puntos principales que abraza la modificacion, consisten: en prohibir que las corporaciones de carácter religioso dirijan escuelas públicas ó enseñen en ellas; mandar que en las escuelas no se dé enseñanza religiosa, y excluir de la administracion de fondos pertenecientes á las escuelas, á los miembros de las corporaciones religiosas que pretenden administrar dichos bienes.

La Correspondencia desmiente la noticia de que la junta provincial de Búrgos haya separado á varios maestros por no haber cumplido con los preceptos de Pásqua Florida. Escitamos á nuestros colegas de Búrgos á que nos digan lo que sepan acerca del particular.

Las bases para formar una ley de Instruccion pública se estudian por el Consejo, si hemos de creer á los periódicos oficiosos y á las personas que se dicen enterados de lo que pasa en las esferas burocráticas del ministerio de Fomento. Como nada se puede saber de fijo, nada queremos afirmar. Creemos, no obstante, que la reforma tendrá el espíritu que dominó en la realizada el 66 por D. Severo Catalina.

Ha sido dado de baja en el escalafon de catedráticos de facultad el Sr. Perez Mingué.

Se ha dispuesto crear un negociado expecial en el ministerio de Fomento para la expedicion de títulos académicos.

Ha sido nombrado profesor de la facultad de medicina de la Universidad de Santiago, D. Manuel Iñiguez.

Se da por seguro el restablecimiento de la facultad de teología en algunas universidades.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de filosofía de derecho, vacante en la Universidad central, ha propuesto en primer lugar á D. Pedro Lopez Sanchez y en segundo á D. Julian Pastor y Rodriguez.

El 1.º de Junio darán principio las oposiciones á las cátedras de literatura que se hallan vacantes en la Universidad de Madrid.

Se ha concedido honores de jefe superior de administracion á D. José Santiago y Ors, catedrático del Instituto de Murcia.

Ha sido nombrado vice-rector de la Universidad de Valencia D. Antonio Rodriguez de Cepeda.

En esta semana, como en la anterior, escasean las noticias de primera enseñanza.

Dice *El Imparcial*:

«Mejor informados, nos apresuramos á manifestar que lo ocurrido en el tribunal de oposiciones á la cátedra de estereotomía en la escuela de arquitectura al procederse á la votacion, fué que uno de los señores que le componen manifestó no hallarse conforme con el resultado de aquella, y que en su consecuencia se proponía formular voto particular.»

Creemos que merecen tenerse en cuenta las siguientes líneas, por los encargados de redactar las nuevas disposiciones acerca del profesorado de primera enseñanza:

«Como prueba de que puede ser poco equitativo el que un Maestro que figure en la primera clase del Escalafon de una provincia, ocupe la primera vacante de esta categoría en otras, sacamos de más de doce Escalafones que tenemos á la vista: que mientras en unas partes, veinte años de servicio efectivo, con los agregados por méritos, colocan á algunos Maestros en sitio preferente (ó sea primera clase) en otras con veinticuatro años de ejercicio, sin nota desfavorable, no han dado entrada á otros en la tercera clase.

Hay más, donde figuran los Maestros y Maestras interpolados en una sola clasificacion, como estas por regla general no suelen contar tantos años de práctica, la que sirva veinte años una escuela no puede considerársela de muchos servicios, cuando en donde estén separados los Maestros de las Maestras, veinte años indicarán una antigüedad respetable en el sexo.

Con los Maestros de una provincia en donde se hayan estimado los méritos, no deben compararse los de otra en donde exclusivamente se hayan tenido presentes los años de ejercicio. Para estos casos debieran revisarse

los expedientes á fin de acercarse á la razon y la justicia, en cuanto es posible en lo humano.»

Ya está adquirido el terreno necesario para levantar la penitenciaria de jóvenes delincuentes, iniciada por el Sr. Lastres.

La superficie de 150.000 piés permite, no sólo que el edificio llene todas las exigencias de los adelantos modernos, sino que el resto servirá para que los jóvenes penados se ejerciten en trabajos higiénicos y de aprendizaje para la agricultura y jardinería.

D. Felipe Santiago Morenilla, maestro de escuela normal, ha solicitado de la direccion del ramo la oportuna autorizacion para enseñar á leer en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos por medio de un invento, con el que pueden los ciegos que hayan aprendido la lectura enseñar á uno y mejor á muchos alumnos, con igual ó mayor facilidad que los profesores dotados del sentido de la vista.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mio y estimado amigo: Como consecuencia de un expediente que hace DIEZ Y OCHO MESES promovió el claustro de este Instituto, el real Consejo de Instruccion pública, en vista de que no tiene hoy, ni en rigor ha tenido jamás, recursos y medios suficientes de existencia ha acordado su supresion.

No intento aplaudir, ni por el contrario pienso censurar, el grave y siempre sensible acuerdo del alto cuerpo que, tomando en consideracion, y aquilatando las poderosas razones del profesorado, reducido á la última necesidad, aconseja al ministro del ramo haga justicia al magisterio de segunda enseñanza de Las Palmas, cerrando las puertas de esta escuela y declarando excedentes á sus catedráticos.

Lo que sí debe comentarse, lo que sí conviene hacer público es que, despues de trascurridos DOS MESES desde el acuerdo del consejo, no se hayan comunicado las órdenes que lo han de hacer ejecutivo, como la respetabilidad de la corporacion consultada reclama y el estado anormal en que se encuentra este claustro exige.

No se concibe que despues de un expediente tan largo y tan voluminoso (como son de ordinario los que se instruyen en España); que despues del dictámen, siempre imparcial y arreglado á justicia, del ponente en la seccion respectiva del Consejo, y despues de un informe de esta seccion ante el real Consejo en pleno; no se concibe, repito, que tomado el acuerdo, pase el expediente al ministerio, y por tal ó cual cosa, quizá por alguna influencia, segun por aquí se dice, quede olvidado y sin resolver un asunto que perjudica sagrados intereses, dignos de mayor consideracion.

Y es más triste aún por la insostenible situacion del claustro, que viene afrontando las murmuraciones de quienes pretenden salvar el Instituto, valiéndose de influencias y sin cuidarse para nada de los descubiertos

en que tienen á los *cuatro profesores* que entran en nómina. ¡Figúrese V., amigo mio, qué sucedería si la nómina tuviera que extenderse á los *nueve profesores propietarios* y *dos auxiliares* que determina la ley!... Y, sin embargo, se adeuda un *año* de atrasos y *dos meses* del ejercicio corriente.

Por otra parte, el Ilmo. señor obispo de esta diócesis ha conseguido, fundado en el célebre decreto de Cárdenas, que se le devuelva el local que desde 1868 ocupaba el Instituto. El correo de ayer ha traído las órdenes para que á la mayor brevedad se desaloje la parte del antiguo Seminario, de que se incautara este Ayuntamiento en aquella fecha, con destino á un servicio de *utilidad pública*.

El Instituto, pues, queda sin casa ni hogar, sin material científico y sin recursos para hacer frente á los gastos que en sí lleva un cambio tan radical como inesperado.

Procuraré tener á V. al corriente de las medidas que se adopten para conjurar el nuevo conflicto que amenaza la existencia de este establecimiento de enseñanza, que algun día llorarán los indiferentes de esta isla.

Suyo afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

EL CORRESPONSAL.

Las Palmas de Gran Canaria 7 de Mayo de 1876.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del sábado, 20 del actual, ha publicado tres decretos disponiendo que se anuncien para su provision, por concurso, la cátedra de ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos farmacéuticos y principalmente de plantas medicinales, vacante en la Universidad de Granada; la de latin y castellano, del Instituto de Barcelona, y la de historia natural del Instituto de Gerona.

La misma *Gaceta* ha publicado los anuncios dando cumplimiento á lo que disponen los citados decretos.

Las solicitudes, pretendiendo la primera de dichas vacantes, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, y las de los que soliciten cualquiera de las dos siguientes, en el de treinta días, á contar desde la citada fecha.

Dirección general de Instrucción pública.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice lo que sigue: «Ilmo. Sr.: Resultando que la ciudad de Montoro figura en el censo oficial de 1860 con 13.183 habitantes, y no existen en ella las escuelas públicas elementales que determina el artículo 101 de la ley de 9 de Setiembre de 1857; Considerando que segun el 107 de la misma, debe haber en dicha poblacion además de las escuelas citadas, una de adultos, y teniendo en cuenta que la dotacion de ésta no se halla consignada en la referida ley, y siendo obligatoria no puede encomendarse su desempeño á ningun maestro de las escuelas que allí existen mediante una gratificacion, como acordó el an-

terior municipio de Montoro; que los maestros elementales disfrutaban allí 1875 pesetas, con arreglo al artículo 191 de la citada ley, y por último el distinto trabajo y ménos horas de clase entre aquellos maestros y los de adultos; el rey (q. D. g.) se ha dignado desestimar la pretension del actual municipio de Montoro, en solitud de que no se le obligue á llevar á efecto un acuerdo del anterior, creando una escuela de niñas y otra especial de adultos y mandar en su consecuencia se cumpla este acuerdo para lo que deberá el ayuntamiento consignar en su presupuesto los créditos necesarios y disponiendo que el sueldo de la escuela de adultos sea el de 1.000 pesetas anuales y ambas se provean por oposicion.» Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1875.—El Director general, Juan Maldonado.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

La *Gaceta* del viernes, 19 del actual, ha publicado dos reales órdenes disponiendo que se anuncien, para su provision por concurso, dos categorías; una de término entre los catedráticos de la facultad de ciencias, seccion de exactas, y otra de ascenso entre los catedráticos de la facultad de farmacia.

La misma *Gaceta* publica los anuncios á que se refieren las órdenes anteriores disponiendo que los aspirantes presenten sus solicitudes en el improrogable término de 30 días á contar desde la fecha citada.

Seccion de Fomento.—Negociado de Instrucción pública.—El Excmo. Señor gobernador general, de acuerdo con lo informado por el cuerpo de profesores de la escuela profesional y por la Excmo. Junta superior de Instrucción pública y de conformidad con lo dispuesto en su decreto de 29 del corriente, se ha servido disponer que el catedrático licenciado en ciencias, D. Manuel Alvaro, se encargue de la asignatura de historia natural, el catedrático de mecánica industrial, D. Ricardo Zenoz, de la de química industrial, el catedrático y secretario D. José Lopez Trigo y de la Pezuela de la de elementos de agricultura, designando como textos para la historia natural, Perez Arcas; para la de química industrial, Payen y lecciones del profesor; para la de química general Froost y para la de agricultura los elementos de Blanco Fernandez.

Y de orden de S. E. se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Habana 31 de Diciembre de 1875.—El director general, José Cánovas del Castillo.

(*Gaceta de la Habana.*)

CONSULTAS.

Pregunta. Supongamos que un maestro lleva 35 años de servicios prestados en la enseñanza, los últimos 28 en la escuela pública de una de las capitales de juzgado, sin que durante todo este tiempo haya merecido de las

autoridades, ni de los padres de los muchísimos niños que ha educado, la menor que a en ningún concepto; supongamos que se ha visto sorprendido con una comunicación emanada del ministerio de Fomento, en la que se le hace saber que, como comprendido en los artículos 170 y 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1757, se le separa del profesorado; supongamos que esta resolución ha recaído á consecuencia de expediente gubernativo, del que no tuvo conocimiento el interesado hasta que pasaron unos tres meses después de recaída la resolución, que es cuando se la comunicaron, y supongamos, por último, que en ningún tiempo hubiese faltado el profesor un solo día al cumplimiento de los deberes de su cargo, se pregunta: ¿Qué puede hacer el interesado para quedar en el lugar que á su juicio le corresponde?

Contestacion. En la hipótesis de que sean ciertas estas afirmaciones, si la orden emana de la Dirección general, puede el interesado acudir al ministro de Fomento exponiendo hechos y aduciendo pruebas enalzadas de lo resuelto por la Dirección. Si ha sido resuelto de real orden, puede acudir en la misma forma al ministro, solicitando que se revise el expediente, se le oiga y se oiga también al Consejo de Instrucción pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en la segunda parte del artículo 171.

En último término, tiene el interesado el derecho de acudir al Consejo de Estado, por la vía contenciosa, contra la real orden por la cual ha sido destituido; es decir, en demanda de que se anule y en solicitud de que se le reponga en su destino.

VACANTES.

GRANADA.—Por traslación.—De niños.—Monlejar, con 825 pesetas.

MALAGA.—Por traslación.—De niñas.—Viñuela, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Dolar, con 825 pesetas; Alquife y Juviles, con 625; Acequias, Bayacas, Gorafe y Labres (anejo de Salobreña) con 375; Turro, con 350; Bejarin, con 325; Almendral, Calicasas, Cenes, Esconsar y Lobras, con 275; Cortijos de Albuñol, con 372,50; Laborcillas, con 250; Canaler, con 192; Jolucar y la de Tazjenja, con 184, y la sustitución temporal de la de Trevelez, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Nieles, con 375 pesetas; y Fornes, con 416,66.

ALMERIA.—Por concurso.—De niñas.—Beires, con 416,69 pesetas.

JAEN.—Por concurso.—De niñas.—La ayudantía de la Escuela pública de niñas de Marmolejo, con 365 pesetas.

MALAGA.—Por concurso.—De niños.—La sustitución de la de Almachar, con 412 pesetas; Gaucin, con 1.100; Benalauría y Sayalonga, con 825; la ayudantía de la superior de Velez-Málaga, con 372, y la sustitución de la de Peñarrubia, con 312,50.

Por concurso.—De niñas.—La sustitución de la de Guaro, con 295 pesetas; y Daimalos, con 125.

LEON.—Por oposición.—De niños.—Corullon y Cabellos, con 825 pesetas.

Por oposición.—De niñas.—Yavero, con 550 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Santa Eulalia de Oscos, Grullas, Sama de Langreo, Santa Eulalia de Onís, Molicas y San Julian de los Prados, con 625 pesetas; Tamon y Ambas, Carmen, San Roque, Las Piezas y Cabayo, con 350 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Sama, concejo de Langreo, con 415 pesetas; San Martin de Oscos, con 365.

MURCIA.—Por traslación.—De niños.—La Copa (Bullas), con 456 pesetas; Baños y Mendigo, con 275.

Por traslación.—De niñas.—Lorca, con 1.100 pesetas.

VALENCIA.—Por traslación.—De niños.—Yeresa y Borbotó, con 625 pesetas; Fuente Higuera, con 550; Meliana, con 412; Genoves, con 312.

Por traslación.—De niñas.—Cheste, con 750 pesetas; Muceros y Meliana, con 550; Collado de Alpuente, con 275.

Por concurso.—De párvulos.—Onteniente, con 1.375 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Valencia, con 2.000 pesetas; Aras de Alpuente, con 825; Domeño, La Veca, Millares, Cortes de Pablos y Lariguilla, con 625; Rafelguara y Mislata, (sustituciones) con 412; Benegida, con 375; Puebla de San Miguel, Benicolet y Rocafort, con 450; Collado, con 375; Oset, con 300.

Por concurso.—De niñas.—Benageber, con 300 pesetas; Benegida, con 250.

ZARAGOZA.—Por traslación.—De niños.—Encinacorba, con 840 pesetas; Miedes, con 755; Trasobares, con 745; Castejon de las armas, con 705; Manchones, Nuez, Embid de Ariza y Villareal, con 625; Agon y Orcajo, con 585; Grisen, con 537,50; La Vilueña, con 415; Fuencalderas, con 375; Bagües, con 350.

Por traslación.—De niñas.—Luesia, con 597,50 pesetas; Villanueva de Gállego, con 570; Trasobares, con 495; Tosos y San Mateo de Gállego, con 470; Calcena, con 466,66; Lobera, con 425; Talamantés y Manchones, con 417,50.

HUESCA.—Por traslación.—De niños.—Huesca (regencia de la escuela normal), con 1.625 pesetas; Ponzano y Almuniente, con 625; Rodellar, con 570; Santa Engracia, con 541,50; Martes, con 470; Mediano con 425; Losangris y Quinzano, con 375; Escalona, con 275; Hoz de Jaca, con 350.

CÁCERES.—Por concurso.—De niños.—Ibahernando, con 550 pesetas; Granadilla, con 416; Logrosan (ayudantía), con 332,44.

Por concurso.—De niños.—Piedras-Blas, con 625 pesetas; Pesga, con 592; Higuera, con 526,25; Conquista, con 405; Navalvillar de Ibor, con 385; Toril, con 342,50; Torremenga, con 305,25; Cambillo de Deleitosa, con 294,25; Cabañas, (para Retamosa) con 275; Valdastillas, con 275; Valdastilla (para Rebollar), Aceitunilla, Fragoza, Vegas de Coria, Ladrillar, Mestas, Estorninos, Morcillo, Collado, y Rivera Oveja, con 250; Logrosen (ayudantía), con 500.

Por traslacion.—De niños.—Valdemorales, con 625 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Torrequema, con 416,75 pesetas.

TERUEL.—Por traslacion.—De niños.—Parales, Barrachina, Valbona y Forniche Alto, con 635 pesetas; Griegos, con 512,50; Cucalon, Monteagudo, Montoro, Cortes, Tramascastilla y Josa, con 500,50; Sarrion (sustitucion), con 412; Rudillera y Villanueva del Robollar, con 312,50.

Por traslacion.—De niñas.—Valbona, Gargallo, Alacon La Cerollera y Castelnou, con 416,50 pesetas; Saldon, Aldehuela y Josa, con 333,50; Villar de Salz, con 294,50; Peralejos, con 250; Hinojosa, con 225; Griegos, con 208,50; Cuevas de Almuden, con 187,25, Peñasroyas (barrio de Montalban), con 187,50.

SORIA.—Por traslacion.—De niños.—Almenar y Sotillo del Rincon, con 625 pesetas; Chércoles, con 450; Torreblacos, con 425; Argansa y Viana, con 325; Cuevas de Soria, con 330; Fuentes de Agreda, Soliedra y Taniñe, con 300; Castejon, Madruédano y Quintanilla de Tres Barrios, con 275; Andaluz Bordecorés, La Muela, Portelarból, La Rubia y Tapiela, con 250; Espejo, Hortezuela y Olmeda, con 125.

Por traslacion.—De niñas.—El Rojo, con 550; Abejar, con 400.

CUENCA.—Por concurso.—La plaza de profesor auxiliar de religion y moral, dotada con la gratificacion de 375 pesetas anuales.

Las solicitudes al Rector de la Universidad de Madrid en el término de 15 dias, á contar desde el 21 del actual.

BARCELONA.—Por concurso.—De niños.—Berga, con 1.100 pesetas; Bigas; Odena; Santa María de Oló y Valcebre, con 825; Aguilar de Segarra, Capolat, Castellfullit del Boix, Castell de Areny, Copons, Cubellas, dos en Fogás y Parroquias, Folgarolas, dos en Fonollosa, Martorellas, Montmaneu, Montmajor, Orsavinyá, Pontons, Rellinas, San Quirico de Besora, San Juan de Fábregas, San Quirico Safaja, San Vicente de Torelló, Talamanca y Veciana, con 625; Gisclareny y Masias de San Hipólito de Voltregá, con 500; Orís y Saderra, con 312,50; Vallvidrera, con 300.

Por concurso.—De niñas.—Barcelona, con 1.333,50 pesetas; San Ginés de Vilasar, con 733,50; Odena, Santa María de Oló y Tona con 550; Ayguafreda, Argensola, Collbató, Espunyola, Montseny, Mura Orís y Saderra y Sagás, con 416,75; Aguilar de Segarra, con 312,50; San Quirico Safaja con 275.

Por concurso.—De párvulos.—Manlleu, con 733,50 pesetas.

Por traslacion.—De niños.—Manlleu, con 1.100 pesetas; Dosrius, con 825; Castellolí, Matadepera, Perafita, Sagás, Montseny y Rocafort, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Santa Margarita del Panadés, con 416,75 pesetas.

GERONA.—Por traslacion.—De niños.—San Hilario, Sacalm y Viladrau, con 825 pesetas; Palol de Rebaridit, San Vicente de Camós, Mayá y San Miguel de Campmajor, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Vilanoya de la Muga, con 416,75 pesetas.

LERIDA.—Por concurso.—De niños.—Albesa y Pinós, con 825 pesetas; Castelnou de Seana, Baldomá, La Llana de Lladurs y Villanueva de Vellpuig, con 625; Alms; Bahent, Batlliu de Sas, Malpás, Estimariu, Prats y Sampsor, Tantallatje de Navés, Castellbó y Aristot, con 500, Clariana, Masoteras, Gerp de Os de Balaguer, Rocallaura de Vallbona de las Monjas, Hostafranchs de Arañó, Espuy de Torre de Capdella, Canalda de Oden, Gabarra, Guardia Helada de Montoliu de Cervera, Montroig de Pallargas, Guardia de Urgel, Guils, Monpol de Llaudurs, Tabescan, Taluis, Tallendre y Orden y Toloriu, con 400; Unarre, con 320; Freixanet y Ortedó con 275.

Por Concurso.—De niñas.—Baldonia, Sonta Liña, Suñer, Pedra y Coma, Pla de San Tirso, Santa Fé de Olujas, Castelló de Navés, Claravalls, Moncortés, Pallargas, Pesamea, Portella, Prullans, Salardú, San Romá de Abella-Tartareu de Abellanes, Villanueva de Ideur y Tuxent, con 416 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Bellver, con 775 pesetas; Isil, con 300.

LERIDA.—Por traslacion.—De niños.—Juncosa, dos en Seo de Urgel y Alguerri, con 825 pesetas; Vallfogona de Balaguer, Soleras, Jarroca de Lérida, Biosca, y Torrelameo, con 625; Naves, con 500; y Rivera de Cardos, con 400.

Por traslacion.—De niñas.—Esplugas de Calva, Granja de Escarpe y Orgaña, con 550 pesetas.

Por traslacion.—De párvulos.—Alguaire, con 1.500 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Susqueda, con 825 pesetas; Juanetas, con 625; San Mori, con 500.

Por concurso.—De niñas.—Ventalló, con 550 pesetas; Palol de Rebaridit, Viladesens, Mayá, San Martin de Llémána, San Estéban de Guialbes, San Andrés del Terré, Montrás, Las Llosas, Beuda y Brunyola con 416,75.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. M. F. R.—Santa Olalla.—Recibida su carta. Está bien.

D. M. E. L.—Salamanca.—Cubierta la suscripcion hasta fin del año actual.

D. G. L.—Torrefrades.—Idem hasta fin del presente mes. Se le remite el recibo.

D. V. B.—Santa Clara de Abedillo.—Se han recibido 30 reales, importe de la suscripcion de V. del año 1874.

D. J. M. B.—Valladolid.—Idem cubierta la suscripcion hasta fin de Julio próximo.

D. M. Q. M.—Segovia.—Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que en ella dice.

D. E. A.—Bilbao.—Idem, id.

D. C. B. C.—Miranda de Ebro.—Cubierta la suscripcion hasta fin del presente mes. Se hará lo que V. dice.